

sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2024

> Dirección de Participación Ciudadana Enero, 2024





Contenido

| Glosario | 2 |
|--|----|
| Conceptos | 3 |
| Presentación | 8 |
| Objetivos | 11 |
| Objetivo general | 11 |
| Objetivos específicos | 11 |
| Vertientes | 11 |
| Actividades institucionales dirigidas a niñas, niños y adolescentes. | 13 |
| Actividades de capacitación permanente del personal del Instituto. | 14 |
| Proyecto 6. Diseño, elaboración y presentación del Proyecto de Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención | |
| y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2025. | 17 |
| Cronograma | 19 |
| Evaluación del cumplimiento de objetivos | 20 |
| Metodología | 20 |
| Evaluación de la calidad | 24 |
| Anexo 1 | 27 |





Glosario

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CIGyND: Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

Lineamientos: Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

Programa: Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político- electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2024.





SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

UCTIGEVP: Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género del Instituto Electoral del Estado de México.

Conceptos

Acoso sexual: Manifestación de la violencia sexual que se da cuando tanto quien es víctima como quien comete las agresiones, tienen la misma jerarquía dentro de la organización laboral. Asimismo, cuando una persona con un puesto subalterno las comete en contra de una persona con un puesto jerárquicamente superior.¹

Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos universales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, y demás Instrumentos y acuerdos internacionales en la materia.²

Discriminación: Realizar distinciones arbitrarias e injustificadas en el trato de una persona o un grupo de personas, que obstaculice, niegue o impida el disfrute de sus derechos en razón de sus características, su identidad o sus condiciones.³

Diversidad sexual: La diversidad sexual es toda la gama de orientaciones sexuales e identidades de género que forma parte de la vida cotidiana de los seres humanos; se refiere a las posibilidades que tienen las personas de vivir y asumir su sexualidad

¹ Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.

² Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.

³ Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.





de manera libre y plena, de expresar y asumir el deseo, el erotismo, la afectividad y las prácticas amorosas. Esta noción cuestiona la heteronormatividad como la única forma aceptada de vivir la sexualidad, haciendo visible que hay muchas formas vivirla.⁴

Equidad: Es un principio ético normativo, considerar las necesidades e intereses de todas las personas, especialmente de quienes se encuentran en situación de desventaja.⁵

Género: El género es una categoría de análisis de las ciencias sociales, que refiere a una clasificación de las personas, a partir de la diferencia sexual para asignar características, roles, expectativas, espacios, jerarquías, permisos y prohibiciones a mujeres y hombres, dentro de la sociedad. Esta distinción es una construcción social y cultural que restringe las posibilidades y el desarrollo pleno de capacidades de las personas.⁶

Hostigamiento sexual: Manifestación de la violencia sexual que se da cuando quien comete las agresiones tiene un puesto jerárquicamente superior respecto a la víctima dentro de la organización laboral.⁷

Igualdad: Todas las personas gozamos de los mismos derechos, por lo que tenemos la libertad de desarrollar todas nuestras capacidades sin limitaciones por motivos de discriminación por sexo, condición económica, nivel educativo, religión, ideología, etc., y es la autoridad la responsable de garantizarla.⁸

Igualdad de género: El artículo 5 fracción IV de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, define la igualdad de género como: "La situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control

⁴ INMUJERES (2022). Glosario para la igualdad en línea, disponible en: https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/diversidad-sexual, consultado el 10 de octubre de 2023.

⁵ Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.

⁶ INMUJERES (2022). Glosario para la igualdad en línea, disponible en: https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/genero, consultado el 24 de agosto de 2022.

⁷ Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.

⁸ Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.





y beneficio de bienes servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar." 9

Igualdad formal: Implica que todas las personas en el ejercicio de sus derechos tienen la misma capacidad jurídica ante la autoridad legal, según lo establecido en las leyes y normas.¹⁰

Igualdad sustantiva: Consiste en dar a cada persona el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin importar sus características, identidad o condición, con el objeto de tener acceso real y efectivo en los hechos al ejercicio y disfrute de todos sus derechos.11

Institucionalización de la Perspectiva de Género: Refiere al proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, se busca reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad formal e igualdad sustantiva.¹²

Machismo: Conjunto de actitudes, normas, comportamientos y prácticas culturales que refuerzan y preservan la estructura de dominio masculino y hetero normado sobre la sexualidad, la procreación, el trabajo y los afectos.¹³

Modalidades de Violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia de género contra las mujeres, las niñas y las personas de la diversidad sexual, que se expresan a través de violencia familiar, laboral y docente, comunitaria, institucional o feminicida.¹⁴

⁹ INMUJERES (2023). Glosario para la igualdad en línea, disponible en: https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/igualdad-de-genero, consultado el 24 de agosto de 2022.

¹⁰ Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.

¹¹ INMUJERES (2022). Glosario para la igualdad en línea, disponible en: https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/igualdad-sustantiva, consultado el 10 de octubre de 2023.

¹² Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.

¹³ INMUJERES (2022). Glosario para la igualdad en línea, disponible en: https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/machismo, consultado el 10 de octubre de 2023.

¹⁴ Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.





Paridad: Principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa, y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad, tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país.¹⁵

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres; se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones; en este sentido, vale señalar que "(...) también es una perspectiva que permite ver y denunciar los modos de construir y pensar las identidades sexuales desde una concepción de heterosexualidad normativa y obligatoria que excluye." ¹⁶

Sexo: Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres.¹⁷

Tipos de Violencia: Son los actos u omisiones que constituyen delito y dañan la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres. Los tipos de violencia son: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual. 18

Violencia de Género: Es el conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres, las niñas y las personas de la diversidad sexual, que está relacionado con la opresión de género en todas sus modalidades. La violencia de género contra las mujeres, las niñas y las

¹⁵ Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.

¹⁶ UNICEF (2017). Comunicación, infancia y adolescencia. Guía para periodistas. Perspectiva de Género. ¿De qué hablamos cuando hablamos de perspectiva de género?, disponible en https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.

¹⁷ Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.

¹⁸ Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.





personas de la diversidad sexual involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres.¹⁹

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género: Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización; así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.²⁰

Violencia sexual: Es cualquier acto realizado sin consentimiento o deseo que afecte la integridad sexual de una persona o que degrada o daña su cuerpo, y que, por tato, atenta contra su libertad, dignidad e integridad.²¹

¹⁹ Con base en INMUJERES (2007). "Glosario de género", en Centro de Documentación del INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.

²⁰ LGAMVLV, artículo 20 Bis, disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf, consultado el 10 de octubre de 2023.

²¹ Retomado del Protocolo interno para para la prevención, atención y seguimiento de casos de acoso y hostigamiento sexual y laboral en el Instituto Electoral del Estado de México.





Presentación

La evolución social y política del Estado de México ha influido de manera importante en el desarrollo de los procesos democráticos que, por mandato constitucional, están encomendados al IEEM; en cumplimiento de sus atribuciones, realiza actividades tendentes a la concientización de la importancia de la paridad de género, el respeto de los derechos humanos de las mujeres, así como de la erradicación de la violencia política contra las mujeres y la igualdad sustantiva, vía la difusión de preceptos que contribuyan a la construcción y consolidación de ciudadanía, con acciones dirigidas a la población del Estado, desde la niñez hasta su edad adulta, con lo que se pretende fomentar la armonía en todos los grupos que conforman el entramado social al cual pertenecemos.

El Programa se integra por proyectos dirigidos a públicos específicos de todos los grupos etarios, de manera importante, hacia el personal del propio IEEM, tanto de sus órganos centrales como desconcentrados, pues su formación contribuirá a reconocer y atender de manera eficaz, en el cumplimiento de sus funciones.

Así mismo, el presente Programa describe los proyectos que lo integran, que están alineados al Programa Anual de Actividades 2024. Se compone de dos vertientes; la primera corresponde a las actividades institucionales dirigidas a niñas, niños y adolescentes, cuya planeación se conforma por las acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes del sector educativo, en este caso se fomentará el respeto de la diversidad y la construcción de una ciudadanía informada, responsable y comprometida con la sociedad a la que pertenece.

La segunda vertiente se dirige a la capacitación permanente del personal del Instituto tanto de órganos centrales como desconcentrados y de los partidos políticos en el Estado de México.

Adicionalmente, el Programa contempla un proyecto independiente que se refiere a la elaboración del Proyecto de Programa para el año 2025, en cumplimiento de las atribuciones de la Dirección de Participación Ciudadana, establecidas en el CEEM.





El Programa se integra por los siguientes proyectos:

- Proyecto 1. Promover la perspectiva de género en entornos escolares,
- Proyecto 2. Curso virtual de capacitación sobre prevención, atención y erradicación de la violencia política contra personas de la diversidad sexual.
- Proyecto 3. Difusión del principio constitucional de la paridad, avances, resultados y su implementación en el Proceso
 Electoral 2024, así como respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral.
- Proyecto 4. Capacitación sobre violencia política contra las mujeres en razón de género dirigida a las juntas municipales y distritales del IEEM.
- Proyecto 5. Elaboración y difusión del cuadernillo sobre los derechos de las mujeres en el ámbito político electoral.
- Proyecto 6. Elaboración del Proyecto de Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2025.

La integración del Programa se apega a la legislación vigente, pues, ante todo se busca dar certeza de que los resultados obtenidos derivan de un vínculo legal entre el Instituto y la población del Estado.

El artículo 201 del CEEM, señala que la Dirección de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones:

- Elaborar y proponer los programas de educación cívica, paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y difusión de la cultura política democrática.
- Capacitar al personal del Instituto, para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva.





El propio CEEM, en su artículo 201 Bis, establece que la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Instituto es el área encargada de implementar e institucionalizar la perspectiva de género y fungir como órgano de consulta y asesoría del IEEM, en términos de las disposiciones aplicables.

La Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia tendrá las atribuciones que le confiere el artículo 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Además, en el artículo 201 Ter, se determina que la Unidad Técnica para Atender la Violencia Política contra las Mujeres es el área del IEEM que tendrá como función principal el apoyo, asistencia y asesoría a las precandidatas, candidatas, aspirantes, militantes de los partidos políticos, servidoras públicas, periodistas, defensoras de derechos humanos o similares que manifiesten ser objeto de violencia política en razón de género.

El desarrollo de estas acciones es informado a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General, cuyo objetivo es "Coadyuvar en el diseño, ejecución y promoción de mecanismos institucionales que garanticen el ejercicio de los derechos político electorales de mujeres y hombres en igualdad de condiciones y libres de discriminación".

Con la ejecución de este Programa, el IEEM refrenda su compromiso de contribuir a la construcción de una sociedad mexiquense democrática e incluyente, en donde todas las personas, independientemente de su género, se desarrollen de manera integral, paritaria y libres de violencia.





Objetivos

Objetivo general

Promover la paridad de género y el respeto a los derechos político-electorales de las mujeres y personas de la diversidad sexual, en los espacios públicos de toma de decisión, con la finalidad de proveer la igualdad sustantiva.

Objetivos específicos

- Llevar a cabo acciones para promover estrategias de prevención, atención y erradicación de la violencia política en razón de género, contra las mujeres y las personas de la diversidad sexual, e igualdad sustantiva.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres y las personas de la diversidad sexual en el ámbito político; así como a niñas, niños y adolescentes, en su vida cotidiana.
- Fortalecer los medios institucionales en que se apoyan los programas y proyectos en materia de paridad de género, defensa de los derechos humanos y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres, en razón de género.

Vertientes

Actividades institucionales dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

Con esta vertiente se reforzarán las actividades encaminadas a la construcción de ciudadanía con la realización de actividades, principalmente, entre estudiantes de nivel básico y medio superior, así como madres y padres de familia y personal directivo y docente.

Actividades de capacitación permanente del personal del Instituto.

Estos proyectos se dirigen a la capacitación del personal del IEEM, con la finalidad de brindarles información que propicien su conducción con respeto hacia todas las personas con las que interactúan, en el ejercicio de sus funciones.





Proyecto independiente.

En el programa se integra un proyecto cuyo fin es la elaboración del Proyecto de programa para su aplicación en 2025.

Los proyectos que integran este Programa son:

- Proyecto 1. Promover la perspectiva de género en entornos escolares,
- Proyecto 2. Curso virtual de capacitación sobre prevención, atención y erradicación de la violencia política contra personas de la diversidad sexual.
- Proyecto 3. Difusión del principio constitucional de la paridad, avances, resultados y su implementación en el Proceso Electoral 2024, así como respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral.
- Proyecto 4. Capacitación sobre violencia política contra las mujeres en razón de género dirigida a las juntas municipales y distritales del IEEM.
- Proyecto 5. Elaboración y difusión del cuadernillo sobre los derechos de las mujeres en el ámbito político electoral.
- Proyecto 6. Elaboración del Proyecto de Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2025.

En el siguiente apartado se describe cada proyecto y el área responsable de su ejecución.





Actividades institucionales dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

Proyecto 1. Promover la perspectiva de género en entornos escolares.

Responsable: DPC

Destinatarios: Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, maestras, maestros, madres, padres, tutoras y tutores mexiquenses.

Objetivo: Promover la perspectiva de género entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes, maestras, maestros, madres, padres, tutoras y tutores mexiquenses.

Descripción: La Dirección de Participación Ciudadana promoverá la perspectiva degénero entre la comunidad educativa (estudiantado, docentes y madres, padres o tutores) del nivel básico y medio superior, mediante pláticas informativas. La naturaleza de este proyecto es la de prevenir la violenciaen razón de género contra las mujeres.

Periodo: Se desarrollará entre enero y agosto de 2024.

Meta: La meta a cumplir es la atención de 500 personas de nivel básico y medio superior (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, maestras, maestros, madres, padres, tutoras y tutores mexiquenses).

Indicador: (número de personas atendidas con eventos en entornos escolares/500)100





Actividades de capacitación permanente del personal del Instituto.

Proyecto 2. Curso virtual de capacitación sobre prevención, atención y erradicación de la violencia política contra personas de la diversidad sexual.

Responsable: DPC

Destinatarios: Servidoras y servidores públicos electorales de los órganos desconcentrados del IEEM (juntas distritales y juntas municipales).

Objetivo: Las y los participantes identificarán los elementos que generan violencia política contra las personas de la diversidad sexual, y la manera en que, dentro del ámbito de su responsabilidad, pueden prevenirla, atenderla, erradicarla, y promover la igualdad sustantiva.

Descripción: La Dirección de Participación Ciudadana diseñará e implementará un curso de capacitación dirigido al personal de directivo y operativo de las juntas distritales y juntas municipales del IEEM; se llevará a cabo en modalidad virtual y de manera asíncrona, a través de la plataforma que para tal fin emplea el Centro de Formación y Documentación Electoral. La naturaleza de este proyecto es la de prevenir la violencia política de género contra las personas se la diversidad sexual. En su caso, podrán registrarse en el curso, las consejerías y representaciones de partidos políticos o candidaturas independientes, de los consejos distritales y municipales.

Periodo: Se desarrollará durante los meses de febrero, marzo y abril de 2024.

Meta: De acuerdo con los resultados obtenidos con el desarrollo de Programas de años anteriores, y bajo el supuesto de efectuar tareas inherentes al proceso electoral en sus respectivos ámbitos, se establece que el 70 por ciento o más de personas inscritas en el curso efectúen 2 o más de las actividades previstas en el mismo.





Indicador: (Número de servidoras y servidores públicos electorales que concluyen satisfactoriamente el curso virtual/ Número de servidoras y servidores públicos electorales inscritos en el curso virtual) * 100

Proyecto 3. Difusión del principio constitucional de la paridad avances, resultados y su implementación en el Proceso Electoral 2024 y respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral.

Responsable: UCTIGEVP

Destinatarios: Servidoras y servidores públicos electorales de las áreas administrativas y los órganos desconcentrados del IEEM, así como ciudadanía interesada.

Objetivo: Elaborar y difundir materiales que proporcionen información sobre el principio de paridad en el Estado de México, así como su implementación en el Proceso Electoral 2024 para la elección de ayuntamientos y diputaciones locales.

Descripción: La UCTIGEVP se encargará de elaborar el contenido y diseño de los materiales informativos que permitan dar a conocer información relativa al principio de la paridad y su implementación en el Proceso Electoral 2024, previendo su difusión en redes sociales institucionales, mediante correo electrónico y otros.

Periodo: Se desarrollará durante los meses de enero, abril y junio de 2024.

Meta: Personal de los órganos centrales y desconcentrados del IEEM y ciudadanía interesada.

Indicador: (Número de materiales programados / Número materiales difundidos) *100





Proyecto 4. Capacitación sobre violencia política contra las mujeres en razón de género dirigida a las juntas municipales y distritales del IEEM.

Responsable: UCTIGEVP

Destinatarios: Servidoras y servidores públicos electorales de los órganos desconcentrados del IEEM.

Objetivo: Dotar a las juntas municipales y distritales de herramientas y elementos para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género a través de una capacitación.

Descripción: Brindar una capacitación a las juntas municipales y distritales sobre prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Periodo: Se desarrollará entre los meses de enero a junio de 2024.

Meta: Juntas municipales y distritales del IEEM.

Indicador: (Número de personas estimadas / Número de personas capacitadas) * 100

Proyecto 5. Elaboración y difusión del cuadernillo sobre los derechos políticos de las mujeres en el ámbito político electoral.

Responsable: UCTIGEVP

Destinatarios: Personas servidoras públicas electorales de las áreas administrativas y de los órganos desconcentrados del IEEM, así como ciudadanía interesada.

Objetivo: Generar un material de difusión que contenga la evolución del marco normativo relacionado con los derechos políticos de las mujeres.





Descripción: La UCTIGEVP elaborará un material de difusión que recopile la evolución del marco normativo relacionado con los derechos políticos de las mujeres, mismo que se estará difundiendo en las redes sociales institucionales y alojando, para su consulta, en el mini sitio de la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género.

Periodo: Se desarrollará en los meses de octubre y noviembre de 2024.

Meta: Personas servidoras públicas electorales de las áreas administrativas y de los órganos desconcentrados del IEEM, así como ciudadanía interesada.

Indicador: Integración de 1 cuadernillo de difusión.

Adicionalmente, se implementará el:

Proyecto 6. Diseño, elaboración y presentación del Proyecto de Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2025.

Responsable: DPC - UCTIGEVP

Destinatarios: Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y, Consejo General de IEEM.

Objetivo: Elaborar un documento que oriente el trabajo que, en materia de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, e igualdad sustantiva llevará a cabo el IEEM en 2025.

Descripción: Personal de la Dirección de Participación Ciudadana y de la UCTIGEVP diseñarán, elaborarán e integrarán proyectos en la materia.





Periodo: Se desarrollará de agosto a noviembre de 2024.

Meta: En el presente proyecto, la meta es la integración de 1 Proyecto de Programa, para presentar a las autoridades institucionales, para su aprobación y ejecución.

Indicador: Integración de 1 Proyecto de Programa.

Del desarrollo y resultados de cada proyecto se dará cuenta con toda oportunidad a las autoridades institucionales.





Cronograma

| PROYECTOS 2024 | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | ост | NOV |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|
| Proyecto 1. Promover la perspectiva de género en entornos escolares. | | | | | | | | | × 20 | | |
| Proyecto 2. Curso virtual de capacitación sobre prevención, atención y erradicación de la violencia política contra personas de la diversidad sexual. | | | | | | | | | | | |
| Proyecto 3. Difusión del principio constitucional de la paridad avances, resultados y su implementación en el Proceso Electoral 2024 y respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral. | | | | | | | | | | | |
| Proyecto 4. Capacitación sobre violencia política contra las mujeres en razón de género dirigida a las juntas municipales y distritales del IEEM. | | | | | | | | | 8 | | |
| Proyecto 5. Elaboración y difusión del cuadernillo sobre derechos políticos de las mujeres en el ámbito político electoral. | | | | | | | | 2 | 2 | | |
| Proyecto 6. Diseño, elaboración y presentación del Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2025. | 1 | | | | | | | | | | |





Evaluación del cumplimiento de objetivos

Metodología

Para la evaluación del presente Programa, se tomará como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML), en lo que sea aplicable, adaptándola a los proyectos que lo conforman, esto responde a que, por su integración, es una de las más usadas en el diseño y gestión de programas, proyectos y políticas públicas de intervención.

La Metodología del Marco Lógico es:22

- Un instrumento de análisis lógico y de pensamiento estructurado para la planificación de proyectos. Por lo tanto, es un método de discusión secuencial. Cada paso se construye sobre la base de los acuerdos alcanzados en el paso anterior.
- Un método de planificación por objetivos por lo que el punto de partida es el análisis profundo de los problemas o
 necesidades sociales, y desde ahí se derivan los objetivos (fines) y se va construyendo el resto de la lógica de intervención.
- Un método de planificación participativa, pues todas las técnicas son de discusión en grupo. Los proyectos no se preparan en un despacho ni de manera individual. Se trabaja por consensos, no por imposiciones o juegos de mayorías o minorías.

Diagnóstico

Análisis de personas beneficiarias

El diagnóstico se basará en la identificación de las personas beneficiarias de cada proyecto. Con este Programa se da continuidad a la atención de las personas habitantes del Estado de México, con actividades focalizadas y dirigidas a los diferentes

²² Javier J. García y Justicia. Elaboración de Proyectos de Desarrollo para Organizaciones de la Sociedad Civil. Secretaría de Desarrollo Social, Estado de Nuevo León, México, 2012, p. 5.





grupos que conforman la sociedad mexiquense, fomentando el respeto con quienes se ha trabajado en los programas anteriores, avanzando en disminución de las barreras socioculturales que algunos actores han mostrado previamente, tal como se puede ver en el siguiente cuadro.

| Personas beneficiarias directas | iciarias directas Personas beneficiarias Actores en oposición | | | | |
|---|---|---|--|--|--|
| Servidoras y servidores públicos electorales del IEEM. Estudiantes de nivel básico y medio superior del Estado, madres y padres de familia y personal docente y directivo. | Servidoras y servidores públicos de diversas instancias de la Entidad (ayuntamientos, dependencias de gobierno); Organizaciones de la Sociedad Civil; ciudadanía y población en general. Mujeres y hombres militantes de partidos políticos. | Algunas servidoras y servidores electorales públicos del IEEM con resistencias y/o prácticas contrarias al tema de la paridad de género y que aún no asumen la importancia de su implementación. Algunas funcionarias y funcionarios públicos de diversas instancias de la entidad (ayuntamientos; dependencias de gobierno; Organizaciones de la Sociedad Civil) con prácticas contrarias al tema de paridad de género, que aún no interiorizan su incorporación. | | | |

Análisis de actores

| Partidos Políticos estatales. | Promover la participación ciudadana en la vida democrática. Integración de los órganos de representación política. Posibilitar el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público. |
|--|---|
| Tribunal Electoral del Estado México. | Realizar la función jurisdiccional electoral. Garantizar la protección del ejercicio de los derechos político-electorales. |
| Organizaciones de la sociedad civil en la entidad. | Generar una red de desarrollo cooperativo. Fomentar el trabajo en red. Coadyuvar en procesos de organización ciudadana. |
| Universidad Autónoma del Estado de México. | Investigación.Docencia. |





El presente Programa incide de manera directa en personal del IEEM y su ejecución involucra actores políticos y sociales del ámbito local con los que se ha generado sinergia, entre los que se encuentran:

Árbol de problemas

En el árbol de problemas se aprecian los siguientes datos

| Efectos | Baja representación de las mujeres y personas de la diversidad sexual, en puestos de dirección y decisión públicos. Violencia política contra las mujeres y personas de la diversidad sexual, en razón de género. | | | | |
|----------|--|---|--|---|---|
| Problema | Persistencia de un trate ejercicio de sus derecho | o diferenciado os políticos y el | entre hombres ectorales en los | , mujeres y personas de la s espacios públicos de decis | a diversidad sexual, en el sión. |
| Causas 1 | Prácticas culturales en las que las mujeres y las personas de la diversidad sexual son discriminadas socialmente y limitadas a realizar labores de poca responsabilidad. | conciencia e hombres importancia d ejercicio de político-electo | sobre la del respeto al los derechos rales de las las personas | Capacitación deficiente d públicos en materia de pe | e servidoras y servidores rspectiva de género. |
| Causas 2 | El entorno de niñas, niños y adolescentes es propicio para reproducir patrones de desigualdad de género. | Las políticas públicas en la materia son insuficientes y poco eficaces. | Uso de medios poco eficaces para acceder a la población. | Falta de capacitación para desarrollar competencias en la materia. | en las y los servidores |





Árbol de objetivos.

| | | | | | <u> </u> | | |
|-----------------|---|---|--|--|--|--|--|
| Fines | Promover información tendente a fomentar mayor representación de las mujeres y las personas de la diversidad sexual en puestos de dirección y decisión públicos. Erradicación de la violencia política contra las mujeres y las personas de la diversidad sexual, en razón de género. Promover la paridad de género y el respeto a los derechos político-elec | | | | Respeto de los derechos humanos de las mujeres y de las personas de la diversidad sexual, en el ámbito político-electoral. | | |
| Propósito | hombres, mujeres | orales de las el trato paritario entre de sus derechos político-electorales a igualdad sustantiva | | | | | |
| Componente 1 | Prácticas culturale mujeres y las diversidad sexual desarrollarse en decisión en el ám | personas de la son impulsadas a posiciones de | conscientes sobre respeto al ejercici político-electorale: | es sensibilizados y la importancia del o de los derechos s de las mujeres y de la diversidad | Servidoras y servidores públicos capacitados para el cumplimiento de sus funciones con perspectiva | | |
| Componente 2 | Niñas, niños y adolescentes son formados con perspectiva de género. | Políticas públicas en la materia son suficientes y eficaces. | Incorporación de medios eficaces para acceder a la población. | Existencia de programas articulados que desarrollen competencias en las y los servidores públicos. | Transformación de las resistencias culturales de las y los servidores públicos para incorporar la perspectiva de género. | | |





Evaluación de la calidad

Adicionalmente, se evaluará la calidad de las actividades desarrolladas, mediante la aplicación de una encuesta de calidad a una muestra del público objetivo asistente en la ejecución de cada proyecto (Anexo 1) en formato virtual o en formato físico, con el propósito de obtener información sobre su ejecución y sobre el personal encargado de la misma.

En los eventos de Educación Cívica realizados por la Dirección, se aplicarán 5 encuestas por evento; esta cantidad es suficiente para obtener una muestra representativa de asistentes.

La información recabada será procesada para integrar informes gráficos sobre cada proyecto.

El estudio contempla poblaciones independientes, correspondientes al público objetivo de los siguientes proyectos:

Proyecto 1. Promover la perspectiva de género en entornos escolares.

Proyecto 2. Curso virtual de capacitación sobre prevención, atención y erradicación de la violencia política contra personas de la diversidad sexual.

Proyecto 4. Capacitación sobre violencia política contra las mujeres en razón de género dirigida a las juntas municipales y distritales del IEEM.

Proyecto 5. Elaboración y difusión del cuadernillo sobre los derechos políticos de las mujeres en el ámbito político electoral.

Estos proyectos establecen la interacción con habitantes del Estado; en ese sentido, se podrán obtener resultados independientes por proyecto y, en su caso, resultados generales por Programa.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

La información se recopilará a través de las encuestas aplicadas al final de cada evento.





VARIABLES A MEDIR

Las encuestas se componen de variables específicas, agrupadas en cuatro rubros cuyos componentes se presentan a continuación, de forma enunciativa, más no limitativa, y que se podrán adecuar de acuerdo al público objetivo de cada proyecto:

Sociodemográficas

- Municipio de residencia
- Escolaridad
- Ocupación
- Edad
- Sexo
- Cuenta con credencial para votar con fotografía

Conocimientos

- Desarrollo de los procesos electorales
- Derechos y obligaciones político Electorales
- Conocimiento del Sistema de Partidos Políticos
- Conoce al Instituto Electoral del Estado de México

Calidad

- · Dominio del tema
- Pertinencia del material de apoyo
- Cobertura de la información
- Motivación para profundizar en el tema

Actitudes

• Respeto por la igualdad y la paridad de género y la diversidad sexual, para mejorar la convivencia social





 Qué tanto contribuyen las acciones del Instituto Electoral del Estado de México a fomentar el respeto por la igualdad y la paridad de género y la diversidad sexual, para mejorar la convivencia social

Este estudio permitirá obtener la representatividad de los grupos atendidos y del tipo de área geográfica donde habitan, además de obtener una dispersión ideal de los casos, debido a que los habitantes que responderán la encuesta serán las unidades de muestreo, con lo que se evita una mayor concentración de habitantes del Estado en muestra en un menor número de localidades.

División Estratificada de la Muestra

Una vez obtenida la muestra, ésta será dividida por cada una de las características homogéneas para determinar los estratos; con los datos resultantes, se obtendrán los hallazgos sobre el comportamiento de las variables, para conocer datos precisos y objetivos de la población en estudio, como grupo etario, municipio de origen y conocimientos sobre los temas abordados.

Encuesta.

La encuesta será aplicada a una muestra representativa de los grupos que integran cada público objetivo.

Con las encuestas aplicadas, se generará una base de datos independiente por proyecto, para cuantificar la opinión en cada uno; se ha establecido como resultado positivo un mínimo del 70 por ciento, de manera general.





Anexo 1

Encuesta dirigida a las personas participantes en actividades correspondientes al Proyecto 1. Promover la perspectiva de género en entornos escolares.

En su caso, puede ser adecuada para su aplicación en acciones inherentes a los Proyectos 2 y 4.

PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SOBRE LA PARIDAD DE GÉNERO, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO-ELECTORAL, LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA 2024.

Encuesta de Calidad

Le damos las gracias por permitirnos desarrollar este evento y amablemente le pedimos contestar las siguientes preguntas, que tienen como objetivo brindarle un mejor servicio.

Le recordamos: Los datos que proporcione son confidenciales y con fines estadísticos y de evaluación.

Marque con una "X" la opción que elija

| Municipio | | | | Escol | aridad | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|--------|----------|--------|------|------|--------|----|--------|
| Ocupación | | | | | | | 8 | Edd | ad | i. |
| Sexo | | Hombre | | | | | | Mujer | | :11 |
| ¿Cuenta con Credencial para Votar con Fo | | | | fía? | | Sí | | | No | |
| ¿Conocías al Instituto Electoral del Estado | | | Méx | ico? | - | Sí | | | No | |
| | | | F | (| (|) | Pa | egular | | © Pain |
| ¿Cómo califica el tema abordad | 02 | | EXC | elente | e D | ueno | | golai | | Bajo |
| ¿Cómo califica la atención del p | | EM2 | | | 1 | | | 1. | | |
| ¿Cómo califica el dominio del t personal del IEEM? | 1 | | | | | | | | | |
| | | | | | Much |) (| Algo | Poc |) | Nada |
| ¿Considera que haber atendido herramientas necesarias para ate | | | 6) | | V | | | | | |
| ¿Considera que el evento escl | arece las du | das respecto | altei | na? | | | 7 | | | |
| En su opinión ¿qué tan importante género y el respeto a la diversida sociedad? | | | | | | | e e | | | |
| ¿considera las acciones del Insti contribuyen en el fomento al resp género y la diversidad sexual, po | oeto por la igu | aldad y la po | aridad | l de | ٠. | ` | | - | | |
| ¿El evento Incrementó su interés | | | | | | 7 | | | | |
| ¿Considera que el evento favore tema? | ce la atenció | n y visibilizac | iónde | 1 | | | | | | |
| ¿Considera que la actividad contribuye con la prevención violencia en razón de género contra las mujeres? | | | | | | | | | | |
| ¿Considera que la actividad pro tema? | mueve el invo | olucramiento | enel | | 34 | | | | | 120 |
| Comentarios: | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |